

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		SANTIAGO	6. El día the / le
			29-12-2017
7. Por by / per		Carlos Enrique Appelgren Balbontin	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC349335	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES NAVARRA SA

Número de páginas: 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 12971222
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC349335]
Fecha Emisión [29-12-2017]

Código de verificación: 5B3B6138A3
Verification code / Code de vérification





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono: 390 0800
Fax: 695 3807

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Navarra S.A.", y que rola a fojas 2310 número 1173 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 25 de diciembre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 27 de diciembre de 2017.



Carátula: 12971222

Inversiones Navarra S.A.



Código de verificación: c5ecd6-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Nº 1173
Estatutos
Inversiones
Navarra
S.A.
Rep. 6652
C. 568526

Santiago veinte de Enero de
mil novecientos noventa y
dos. O pollicitud de don Luis
Oscar Illenero Lamain inscri-
bo lo siguiente: Kamel de
quel Barón, notario Públi-
co, titular de Cuadrage-
sima notaria de Santia-
go, Zeatinos trescientos trein-
ta y cinco, certifica que por es-
tura pública ante mí, de dieciseis
de Enero de mil novecientos no-
venta y dos, Oscar Brahm Gil,
ingeniero comercial, Enrique
Bonefoto y Cristián Figueroa ve-
ra, ambos ingeniero civil, to-
dos Ilustrados ochocientos trein-
ta y cinco, oficina seiscientos
cuatro Santiago, constituyen
con sociedad anónima ce-
nada con nombre Inversiones
Navarra S.A., domicilio en

Reforma.-
Por escritura
nº de folio
2 de Enero
de 1992,
otorgada en
escritoria
de Santa
Muel Saquet
7, inscri-
ta a f. 33113
U. 20270 se
reforma
en los es-
tatutos del
certus.- Se
aumentó
capital a
\$72.000.000=
Santiago, 11
de Noviembre
de 1992.

1 ciudad de Santiago y duración indefinida. Su
2 objeto es la inversión en toda clase de bienes inmuebles
3 urbanos o rurales y bienes muebles corporales o
4 incorpóreos, en especial acciones y derechos en toda
5 clase de sociedades, bonos y valores mobiliarios,
6 efectos de comercio e instrumentos o títulos del
7 mercado de capitales o financieros, administrar
8 las inversiones y percibir sus rentas, frutos
9 y beneficios, pudiendo adquirir y enajenar
10 toda clase de bienes. La sociedad podrá ad-
11 más prestar servicios de asesorías en
12 materias financieras y de administra-
13 ción de empresas, así como la prepara-
14 ción de estudios y análisis econó-
15 micos y de mercado. Capital die-
16 ciocho millones de pesos dividi-
17 do en dieciocho mil acciones
18 sin valor nominal, integra-
19 mente suscrita y del cual se
20 pagó seis millones de pesos. Sal-
21 do suscrito no pagado deberá
22 enterarse dentro de tres a-
23 ños contados desde la fecha
24 de la escritura. Santiago, dieci-
25 seis de Enero de mil novecientos
26 noventa y uno. Hay firma ile-
27 gible. El extracto queda a guisa
28 de al final del trimestre.



Continuación de Notas Marginales

Se rectifica nota de fecha 11 de noviembre de 1992,
en el sentido que donde dice "a fs. 33113" debe decir
"a fs. 33112".- Santiago, 27 de junio de 2017.- Luis
Maldonado C

UNICA
1
CH